

Resolución
Nº 08349/2022

Expediente
2022-88-01-10398

Acta Nº
01612/2022

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública número 07/2022 referente a la ejecución de obras de Construcción de una Piscina de Calentamiento a realizarse en el Campus de Maldonado;

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Planeamiento, solicita modificaciones a la Memoria Descriptiva (actuación 12);

II) que por Resolución número 07676/2022 se aprobó el Pliego Particular de Condiciones y la Memoria Descriptiva que rige el mencionado llamado a Licitación;

CONSIDERANDO: lo señalado por la Dirección General peticionante, se estima pertinente el dictado de un acto administrativo en el sentido sugerido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 50 del T.O.C.A.F;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Modifíquese el artículo 13.1 de la Memoria Descriptiva Particular de la Licitación Pública número 07/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" 13.1 SOBRE LAS OFERTAS

La oferta se presentará con el rubrado definido por el oferente, explicitando precios unitarios para cada rubro a los efectos de la certificación. En caso de ser necesario de agregar rubros se deberá realizar al final del rubrado. En caso de ser necesario agregar subrubros se deberá realizar al final del rubro correspondiente. Al margen de explicitar los precios unitarios, se deberá establecer un precio TOTAL, discriminando IVA y monto imponible. Se deberá presentar un cronograma de avance de obras, que se considerará parte de la oferta y que contendrá un cuadro en que conste el porcentaje de cada uno de los rubros que se prevé ejecutar en cada uno de los meses de plazo y con el monto mensual a pagar según avance de t r a b a j o s .

Se deberá indicar plazo de entrega. La empresa adjudicataria deberá presentar certificado que acredite estar inscripta en el Registro Nacional de Empresas y estar calificada y habilitada para ofertar con las reparticiones del Estado obras comprendidas en las siguientes categorías y especialidades: Categoría I ARQUITECTURA, especialidades: A,B,C,D,E,F,G,H,J,K,L,M,N,O Categoría II INGENIERIA, especialidades: C,E".

2º) Comuníquese a la Dirección General de Planeamiento y pase en forma urgente a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del T.O.C.A.F. y para la continuación de los procedimientos.

Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 29/08/2022 10:36:00.

Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 29/08/2022 12:12:49.